



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 23 DE ABRIL DE 1965

|| NUM. 18546

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 1745  
Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1964.  
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, al Licenciado Nicolás Cruz Torres.  
El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1748

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1964.  
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

1°—Ascender de Ayudante Contador a Auditor Externo de la Editora Nacional de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al ciudadano Roberto Zerón A., en sustitución de Pablo Barahona O.; y, 2°—Nombrar Ayudante Contador al ciudadano Luis Randolpho Izaguirre, en sustitución de Roberto Zerón A.

El ascendido devengará el sueldo máximo presupuestado, y el nombrado durante los dos primeros meses devengará el sueldo máximo, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1763

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1964.  
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, a los ciudadanos Agustín García Palma y Victoriano García Mejía, en sustitución de

Mauro Cáceres y Alejandro Ojeguera Cálix, respectivamente.  
Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1775

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.  
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, a los ciudadanos Víctor Mejía Flores y Pedro Nolasco Aguilera, en sustitución de René Hernández y Hernández e Isaias Euceca García, respectivamente.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1776

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1964.  
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Reformar el Acuerdo N 1728 de fecha 29 de octubre del corriente año, en el sentido de que los señores Víctor Mejía Flores y Pedro Nolasco Aguilera, nombrados como Guardias del Presidio de la ciudad de Progreso, departamento de Yoro, devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre y no del primero de octubre como allí aparece.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación y Justicia  
Acuerdos N° 1745 al 1836, inclusive.—Noviembre y Diciembre de 1964.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 2421 al 2448, inclusive.—Julio de 1964.

AVISOS

Acuerdo N° 1777

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1964.  
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Fiscal del Distrito de Brus Laguna, departamento de Gracias a Dios, al ciudadano Mauricio Eude, en sustitución de Carlos Granwell.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1778

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1964.  
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Guardias del Resguardo del Presidio de la ciudad de Yucarán, departamento de El Paraíso, al ciudadano Mario Edgardo Izaguirre, en sustitución de Florentino Sorto Aguilar.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1779

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1964.  
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Guardia del Resguardo del Presidio de la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, al ciudadano Juan Ramón Cerna, en sustitución de Arquimedes Vásquez Cantarero.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1780

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Secretaria de la Gobernación Política del Departamento de Islas de la Bahía, a la ciudadana Annie de McLaughlin, en sustitución de Leetris de Flowers, quien renunció.

La nombrada devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1782

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, al ciudadano Andrés González M., en sustitución de Isidro Vásquez y Vásquez.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1785

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Vigilante de la Editora Nacional de San Pedro Sula, de

partamento de Cortés, al ciudadano Salvador Cruz, en sustitución de Manuel Villanueva Mejía.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1797

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, al ciudadano Edgardo Martínez Zerón, en sustitución de Florentino López Canales.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1809

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar Secretario de la Gobernación Política del departamento de Lempira, al ciudadano Osmin Mejía, en sustitución de Alfa Girón, quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

*B. Aguirre Gutiérrez.*

Acuerdo N° 1836

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Encargar, a partir del 10 del mes en curso de la Secretaría de Esta-

do en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, al Oficial Mayor de la misma, Licenciado Félix Cerna, por el tiempo que dure la ausencia del Titular de dicha Secretaría, Ingeniero Luis Bográn Fortín.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1852**

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Yoro, departamento de Yoro, al ciudadano José Arturo Medina Rubí, en sustitución de Luis A. Rodríguez.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1853**

Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, al ciudadano Homógenes Villafranca Hernández, en sustitución de Trinidad Cruz Banegas.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1869**

Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Alcalde del Presidio de la ciudad de Yuscarán, departamento de El Paraíso, al ciudadano Juan Blas Salazar, en sustitución de Oscar Lainez quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1870**  
Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Secretario de la Gobernación Política del departamento de El Paraíso, al ciudadano Juan Ramón Carias, en sustitución de Juan Blas Salazar, que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1881**

Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Considerando: que con fecha de ayer el ciudadano Dagoberto Fúñez Flores, interpuso con carácter de irrevocable, su renuncia del cargo de Alcalde Municipal del pueblo de Yocón, en el departamento de Olancho.

Por tanto: en uso de las facultades discrecionales de que está investido,

ACUERDA:

1°—Aceptar al ciudadano Dagoberto Fúñez Flores, la renuncia por él interpuesta del cargo aludido, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

2°—Ascender al Regidor 1° de la Municipalidad de Yocón, ciudadano Juan Francisco Vargas Solís al cargo de Alcalde Municipal de dicho pueblo.

3°—Nombrar Regidor 1° de la misma Municipalidad al ciudadano José Margarito Munguía, en sustitución del ciudadano Juan Francisco Vargas Solís; y

4°—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos el día primero de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1882**

Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Considerando: que con fecha de ayer el ciudadano Alfonso Meza Galeano, interpuso su renuncia con carácter de irrevocable del cargo de Alcalde Municipal del pueblo de Concordia, en el departamento de Olancho.

Por tanto: en uso de las facultades discrecionales de que está investido,

ACUERDA:

1°—Aceptar al ciudadano Alfonso Meza Galeano, la renuncia que ha interpuesto del cargo aludido, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

2°—Nombrar al ciudadano Rodolfo Varela Gallegos, Alcalde Municipal de Concordia; y

3°—El nombrado tomará posesión de su cargo el primero de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1895**

Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Bomberos Motorizado del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, al ciudadano Ovidio Valladares Martínez, en sustitución de Héctor Mendoza Cruz, quien renunció.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1923**

Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Portero de la Gobernación Política del departamento de Ocotepeque, al ciudadano Luis Alfonso Aldana, en sustitución de José Antonio López, quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1924**

Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a John Joseph Kane Jr. y Ana María Alfaro Cáceres, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en

la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1925**

Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Hipp Fernández y Nora Ethelvina Castel'anos, vecinos de Colina, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1926**

Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Francisco Flores y Thelma Esperanza Hernández, vecinos de Ocotepeque, Ocotepeque, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1927**

Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Manuel Suárez y Andrea Angélica Tablada, vecinos de Trujillo, Colón, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1929**

Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio ci-

vil, a Antonio S. Estrada y Casuelo Amparo Matamoros, vecinos de Cedros, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1930**

Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Antonio Durón F. y Rosa Carlota Matute E., vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1931**

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Guardia del presidio de la ciudad de Marcala, departamento de La Paz, al ciudadano Jesús Salvador Romero, en sustitución de Adán Vilij, quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Acuerdo N° 1932**

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Secretario de la Gobernación Política del departamento de La Paz, al ciudadano Arturo Aguilar Salazar, en sustitución de Próspero Calix S.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

B. Aguirre Gutiérrez.

**Secretaría de Educación Pública**

**Acuerdo N° 2421**  
Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

Celestina Molina G., ascenderla de Sub-Directora de la Escuela "República de Colombia", Municipio de Siguatepeque, a Directora de la misma, en sustitución de Mercedes D. de Rodríguez, que se le concedió licencia por el resto del año, 1° de agosto.

Elba de Pineda P., trasladarla de la Escuela "Reina Victoria Eugenia", a Sub-Directora de la Escuela "República de Colombia", del Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Celestina Molina G., que pasó a otro puesto (interina) la plaza de la Escuela "R. V. Eugenia", que da cancelada por escaso número de alumnos, a partir del 1° de agosto.

Erlinda Suazo, Directora (interina) de la Escuela Rural "J. J. Castro", aldea Río Bonito, Municipio de Siguatepeque, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Berla Girón de Santos, (6 semanas), a partir del 15 de agosto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del

**Acuerdo N° 1933**

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Asignar al Personal Docente del Presidio de Comayagua, departamento de Comayagua, a los siguientes:

José Santos Varela, en sustitución de Santiago Martínez.

Tullio Marroquín Mendoza, en sustitución de Daniel Arriaza Zapata.

José Jiménez, en sustitución de Bernardo Hernández.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

R. Aguirre Gutiérrez.

16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2422**

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo de nombramiento de la Profesora Zolia de Almendarez, del cargo de Directora de la Escuela Rural La Ciénaga, Municipio de La Paz, departamento del mismo nombre, por escaso número de alumnos, a partir del 15 de julio. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 451-E. P. del 19 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2423**

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ascender al Profesor Hector T. Funes, del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela "República de Honduras", del Municipio de Utila, departamento de Islas de La Bahía, a Director de la misma, en sustitución del Profesor J. Luis López, que renunció por enfermedad, 1° de julio.

El nombrado devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2424**

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del departamento de Islas de la Bahía, en la forma que sigue:

Vilma Phillips de Hyde, Merendera de la Escuela "Cristóbal Colón", Municipio de Guanaja, 1° de febrero.

Natalia de Escalante, Merendera de la Escuela "José Cecilio del Valle", aldea Sabana Bight, Municipio de Guanaja, 1° de febrero.

Silvia de Boduen, Merendera de la Escuela "Juan Brooks", Municipio de Roatán, 1° de febrero.

Roberto Ebanks Dixon, Policía Escolar de la Escuela "Juan Brooks", Municipio de Roatán, 1° de febrero.

Irene de Johnson, Merendera de la Escuela "T. B. Field", aldea Flowers Bay Municipio de Roatán, 1° de febrero.

Nellie Jane Rubí, Merendera de la Escuela "República de Honduras", Municipio de Utila, 1° de febrero.

Richard Howell, Merendera de la Escuela "Ricard H. Rose", aldea Los Cayitos, Municipio de Utila, 1° de febrero.

Doris de Cooper, Merendera de la Escuela "Marco A. Soto", aldea Oak Ridge, Municipio Santos Guardiola, 1° de febrero.

Julia de Martínez, Merendera de la Escuela "J. S. Guardiola", aldea Punta Gorda, Municipio Santos Guardiola, 1° de febrero.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de las respectivas escuelas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2425**

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar por el mes de julio del presente año, al Profesor Humberto Rodríguez, Sub-Director de la Escuela "Virgilio Rodezno", Antigua Ocotepeque, Departamento del

mismo nombre, en sustitución de Hugo René Zacapa.

El nombrado devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2426**

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al Profesor Cecilio Doblado, del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela "Francisco Morazán", del Municipio de Oropelí, Departamento de El Paraíso, con iguales funciones a la Escuela "Adán Canales", del Municipio de Yauyupé, en sustitución de Cándida Cruz de Rosales, a partir del 15 de julio.

El nombrado devengarán el sueldo asignado según Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2427**

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

Villadil Mendoza, Sub-Director de la Escuela Rural "Las Américas", aldea Hacienda Santa Lucía, Municipio de Camasca, a partir del 1° de julio.

Luis Alonso Castro, trasladarlo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural aldea San Isidro, Municipio de Camasca, con iguales funciones a la Escuela "Virgilio Rodezno", Antigua Ocotepeque, Municipio de Colomoncagua, 1° de julio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2428**

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Colón, en la forma que sigue:

Isolina Ocampo, Directora de la Escuela "Manuel Mairena", aldea La Brea, Municipio de Trujillo, para hacer licencia a la Profesora Justa P. Ocampo de Ramos (6 semanas), a partir del 1° de agosto (interina).

Eva Garay de Bográn, Directora (interina) de la Escuela "Juan Lindo", aldea Churrusquera, Municipio de Sonaguera, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Esperanza R. de Oviedo (6 semanas), a partir del 15 de agosto.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957 reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2429**

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias de Olancho, en la forma que sigue:

Erlinda de Murillo, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "San Juan Bosco", Municipio de Juticalpa, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Margarita de González (6 semanas), a partir del 1° de agosto.

Bessy de Jácome, Directora (interina) de la Escuela "José C. del Valle", Municipio de Yocón, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Gladys de Funes (6 semanas), 1° de agosto.

Cruz Montes Mejía, Directora (interina) de la Escuela "Froylán Turcios", aldea Jutiquile, Municipio de Juticalpa, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Purificación de Antúnez, durante (6 semanas), a partir del 27 de julio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

#### Acuerdo N° 2430

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

#### ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Vicente Aguilar, trasladarlo de Profesor Auxiliar de la Rural "Francisco Morazán", aldea Bajamar, Municipio de Puerto Cortés, a Sub-Director de la Rural "José T. Cabañas", aldea Potrerillos, Municipio de Omoa, en sustitución de Laura L. M. de Monterroso, que pasa a otra escuela, a partir del 15 de julio.

Laura L. M. Monterroso, trasladarla de Sub-Directora de la Rural "José T. Cabañas", aldea Potrerillos, Municipio de Omoa a Profesora Auxiliar de la "Francisco Morazán", aldea Bajamar, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Vicente Aguilar, que pasa a otra escuela, 15 de julio.

Miriam Danilow de Sabillon, Profesora Auxiliar de la Escuela "Marco A. Soto", Barrio El Porvenir, Municipio Puerto Cortés, en sustitución de Alejandría Herrera de Toro, que renunció, a partir del 15 de julio.

Et el ma Miriam Bonilla, trasladarla de la Escuela "Miguel A. Cubero", Municipio de Pimienta a la Rural "15 de Septiembre", aldea El Ocote,

Municipio de Villanueva, en sustitución de Raquel Bográn Garay, que fue distituida, a partir del 15 de julio.

Zoila Esperanza Nolasco, Profesora Auxiliar de la Escuela "Miguel A. Cubero", Municipio de Pimienta, en sustitución de Miriam Bonilla, que pasó a otra escuela, a partir del 15 de julio.

Eduardo Andrade Ferrera, trasladarlo de Profesor Auxiliar de la Escuela "Miguel Morazán", Municipio de Santa Cruz de Yojoa, con iguales funciones a la "Francisco Morazán", aldea El Llano, del mismo Municipio, en sustitución de Hernán Ovidio Chavarría, que pasa a otra escuela, a partir del 15 de julio.

Hernán Ovidio Chavarría, trasladarlo de la Rural "Francisco Morazán", aldea El Llano, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, de Profesor Auxiliar a Sub-Director de la misma en sustitución de Manuel de Jesús Sánchez, que pasa a otra escuela, a partir del 15 de julio.

Francisco Antonio Castro, Director de la Rural, aldea El Sauce, Municipio de Villanueva, en sustitución de Rosario de Fuentes, que renunció, a partir del 7 de julio.

Ana Corina Pineda Gutiérrez, trasladarla de Profesora Auxiliar de la Escuela "República de México", Municipio de Puerto Cortés, a la Escuela "Hogar San José", Municipio San Pedro Sula, en sustitución de Elia Escoto Servellón, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Elia Servellón de Callejas, trasladarla de la Escuela "Hogar San José", Municipio de San Pedro Sula, a la Escuela "República de México", Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Ana Corina Pineda G., que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

#### Acuerdo N° 2431

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

#### ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Copán, en la forma que sigue:

Rubenia Aguilar, trasladarla de Directora de la Rural "Fraternidad", aldea San Joaquín, Municipio San Antonio con iguales funciones a la Rural "Luis Landa", aldea San Francisco, Municipio de Florida, en sustitución de Jesús Humberto Alvarado, que pasa a otra escuela, 1° de agosto.

Jesús Humberto Alvarado, trasladarlo de Director de la Rural "Luis Landa", aldea San Francisco, Municipio de Florida, en iguales funciones a la Rural "Fraternidad", aldea San Joaquín, Municipio de San Antonio, en sustitución de Rubenia Aguilar, que pasa a otra escuela, 1° de agosto.

Margoth M. de Orellana, Profesora Auxiliar (interina) del Jardín "Federico C. Canales", Municipio Santa Rosa, de Copán, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Judith S. de Orellana (6 semanas), 1° de agosto.

Zoila Esperanza M. de Cáceres, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "San Antonio", Mpio. de Santa Rosa de Copán, para hacer licencia a la Profesora Mérida Aurora Mejía, por razones de salud, durante un mes, sin goce de sueldo, 1° de agosto.

Lidya Fajardo de Sanmartín, Profesora Auxiliar interina) de la Escuela "Manuel Bonilla", Municipio Santa Rosa de Copán, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Concepción C. de Michelety, (6 semanas). 15 de agosto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

#### Acuerdo N° 2432

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaria

de Educación Pública, con fecha 17 de julio del corriente año, por el señor José Rodolfo Nolasco Osorio, mayor de edad, soltero, y vecino de la ciudad de Progreso, departamento de Yoro, contraída a pedir se le conceda exámenes de comprobación de conocimientos de las materias correspondientes a los Grados Quinto y Sexto de la Enseñanza Primaria. Acompaña a su solicitud certificaciones con la que acredita haber cursado y aprobado los Grados Tercero y Cuarto.

Resulta: Que admitida la solicitud, la Secretaría de Educación Pública, con fecha 17 de julio de 1964, mandó se remitiera la misma a la Dirección General de Educación Primaria, para que ésta emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Primaria, en dictamen emitido con fecha 21 de este mismo mes y año, después de haber examinado la documentación acompañada y habiéndola encontrado de conformidad, emitió el dictamen que a la letra dice: 1°—Que se faculte al señor José Rodolfo Nolasco Osorio, para que se someta a examen de comprobación de conocimientos de conformidad con los planes y programas del Quinto y Sexto grados. 2°—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria de Yoro, para que de acuerdo con las disposiciones necesarias se practiquen los exámenes correspondientes en una de las Escuelas Primarias Oficiales de la ciudad de Progreso. 3°—Que los gastos los cubra el interesado; y, 4°—Que de la actuado se levante acta, se extiendan Certificados al alumno y se envíe copia del acta respectiva a esta Oficina.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

#### ACUERDA:

Conceder exámenes de comprobación de conocimientos en las materias correspondientes a los Grados Quinto y Sexto de la Educación Primaria, al señor José Rodolfo Nolasco Osorio, de las generales expresadas, debiendo practicarse dichos exámenes de comprobación ceñidos en un todo a las indicaciones contenidas en el dictamen emitido por la Di-

rección General de Educación Primaria que se señalan en el segundo resulta del presente Acuerdo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

#### Acuerdo N° 2433

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha veintisiete de junio del año en curso, por Gladys Gáido, Reina Mirella García, Sonia Fiallos, Miguel Angel Ramírez y otros alumnos del último año de Educación Normal y Bachillerato en Ciencias y Letras del Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir examen de comprobación de conocimientos de las materias correspondientes al Sexto Grado de la Educación Primaria. Acompaña a su solicitud una Constancia extendida por el señor Director del Instituto Departamental "Evangélico" ya citado, con la cual acreditan su condición de estudiantes del último año de Educación Normal y Bachillerato en Ciencias y Letras en el establecimiento citado.

Manifiestan los peticionarios que esta solicitud la hacen en virtud de que a la época en que ellos cursaron su Sexto Grado (1959) la Escuela Evangélica no había sido incorporada y por consiguiente los certificados extendidos por ella no tenían validez legal; que el certificado de Sexto Grado les será indispensable en su expediente de examen general que deberán sustentar al final del presente año y que el único medio de solucionar este problema es por medio del examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el plan y programas del Sexto Grado.

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, con fecha veintisiete de junio de este mismo año, dictó auto mandando admitir la solicitud y a la vez ordenando su remisión a la Dirección General de Educación Primaria para que aquella dependencia emitiera el dictamen correspondiente.

**Resalta:** Que la Dirección General de Educación Primaria en dictamen emitido con fecha dieciocho de julio en curso, considerando que por disposiciones de la Dirección General de Educación Media, a los alumnos que egresen este año del último curso de cualquier Instituto de secundaria, les será exigido el Certificado del Sexto grado en sus expedientes de graduación; y que los peticionarios han comprobado los extremos de ser estudiantes del último año de Educación Normal y Bachillerato en Ciencias y Letras del Instituto Evangélico del domicilio de San Pedro Sula y ser egresados, de la Escuela Privada Evangélica "Pablo Menzel", que funciona a nexa al mismo Instituto, emitió el dictamen que literalmente dice: 1°—Que se faculta a los jóvenes: Gladys Gaido, Bertha Lidia Chinchilla, Betty Vindel, Piedad Rápalo, Raúl S. Jacobs, María Victoria Cruz, Sonia Fiallos, Ismael Melgar, Rodolfo Tomé, Ixel Pineda, Reina Mirella García, Luis F. Sánchez y Miguel Ángel Ramírez, para que se sometan a examen de comprobación de conocimientos de conformidad con el plan de programa del Sexto Grado. 2°—Que se faculte a la señora Supervisora Departamental de Educación Primaria de Cortés, para que de acuerdo con las disposiciones necesarias se practique el examen correspondiente. 3°—Que los gastos los cubran los interesados; y, 4°—Que de lo actuado se levante acta, se extiendan Certificados a los alumnos y se envíe copia del Acta respectiva a esta Oficina.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Conceder examen de comprobación de conocimientos de las materias que comprende el Sexto grado de conformidad con el Plan y Programa del mismo, a los jóvenes Gladys Gaido, Reina Mirella García, Elizabeth Vindel, Sonia Fiallos, María Victoria Cruz, Miguel Ángel Ramírez, Sydney Raúl Jacobs, José Ismael Melgar, Gladys Piedad Rápalo, Ixel Pineda, Berta Lidia Chinchilla, Luis F. Sánchez y Rodolfo Tomé. Es entendido que este examen de comprobación de conocimientos se llevará a

cabo ciñéndose en un todo a las especificaciones contenidas en el dictamen emitido por la Dirección General de Educación primaria y contenido en el segundo Resulta del presente Acuerdo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2434**

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de agosto próximo, al señor Víctor Guerrero Díaz, Catedrático de Inglés del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General del Instituto "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, en sustitución del P. M. Pablo Samuel Rodríguez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2435**

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cinco de febrero del año en curso, por el joven Juan Alberto Rivas, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios del Instituto Técnico Vocacional, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tenga la misma denominación en ambos Planes, Ar-

tículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemática, Inglés, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemática, Inglés, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Matemática, Física.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2436**

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiuno de los corrientes, por el joven Jorge A. Montoya, estudiante y vecino de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña tres certificaciones de estudios debidamente legalizadas;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno militar,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáti-

ca, Inglés, Educación Física, Educación Miscal, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2437**

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciséis de los corrientes, por el joven Emilio Arturo Galindo Castillo, estudiante y vecino de Comayagua, Departamento del mismo nombre, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial (derogado), con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2438**

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Ampliar el Acuerdo N° 315 de fecha 31 de enero de 1964, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Normal, a favor de la joven Irma Solera Q., en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2439**

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Ampliar el Acuerdo N° 984 de fecha 15 de abril del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General, a favor de la joven María del Carmen Rodríguez Ayes, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Idioma Nacional.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2440**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Autorizar la suma de . . . . . (L 18.33) dieciocho lempiras con treinta y tres centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Casa Comercial Quinchon León y Cía., de esta ciudad, cantidad que le corresponde por el suministro de materiales de electricidad para instalaciones en la Oficina de Contabilidad de dicha Tesorería Especial. (Según Factura N° 12468 del 24 de los corrientes).

El gasto se imputará a la partida de Ingresos Eventuales existentes en la Tesorería en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2441**

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha diecinueve de junio del corriente año, por la señorita Ligia Dolores Suazo Vásquez, mayor de edad, soltera, Perita Mercantil y de este domicilio, contraída a pedir la rectificación del Acuerdo N° 1391 del 13 de mayo del año en curso, por medio del cual se le concedió equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompañada a su solicitud certificaciones de las materias cursadas y transcripción del Acuerdo N° 1391 ya citado.

Resulta: Que admitida la solicitud, la Secretaría de Educación, con fecha venticinco de junio del corriente año, dictó auto mandando remitirla junto con la documentación acompañada a la Dirección General de Educación Media para que ésta emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media, en dictamen emitido con fecha diecisiete de julio de este mis-

mo año, y encontrando que la solicitud de la señorita Ligia Dolores Suazo Vásquez, se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones legales que rigen esta materia, fue de parecer porque se conceda la rectificación solicitada en los siguientes términos: Dirección General de Educación Media, Tegucigalpa, D. C., diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vista para dictaminar la solicitud presentada al Ministerio de Educación Pública, por la señorita Ligia Dolores Suazo Vásquez, contraída a solicitar rectificación del Acuerdo de Equivalencia N° 1391 del 13 de mayo de 1964. Resulta: Que la petición de la señorita Suazo Vásquez se encuentra dentro de las normas legales; Por tanto: esta Dirección General de Educación Media es de parecer que se conceda la rectificación solicitada de la siguiente forma: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Biología, Física, Química, Filosofía, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Biología, Física, Química, Filosofía.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media, se encuentra en un todo arreglado a la Ley y que por consiguiente la ratificación del Acuerdo N° 1391, tantas veces citado es procedente.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Rectificar el Acuerdo N° 1391, de fecha trece de mayo del corriente año, en el sentido de que la equivalencia solicitada por la señorita Ligia

Dolores Suazo Vásquez deberá ser concedida en un todo de acuerdo con la lista de cursos y materias especificadas en el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media y que aparece copiado íntegro en el segundo resulta del presente acuerdo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2442**

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de agosto a noviembre del presente año, la beca de . . . . . (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Gloria Rely Ramírez, a fin de que realice estudios en el Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2443**

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Conceder licencia con goce de sueldo durante seis semanas y a partir del 1° de febrero del presente año, al Profesor Ibrahim Pineda Guzmán, del cargo de Profesor Auxiliar de la Sección de Matemáticas y Física de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, a fin de asistir al Curso de Verano para Profesores de Matemáticas de 1964, organizado en Lima, Perú, por el Instituto para la Promoción de la Enseñanza de las Matemáticas que funciona en aquel país. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2444**

Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de agosto próximo, a la P. M. Graciela Girón,

Jefe de la Sección de Estadística del Ministerio de Educación Pública, en sustitución del de igual título César Valladares, que pasa a ocupar otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2445**

Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Promover a partir del 1° de agosto próximo, al P. M. César Valladares, del cargo de Jefe de la Sección de Estadística del Ministerio de Educación Pública, a Contador de la Oficina de Construcciones Escolares.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2446**

Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Transferir a partir del 1° de agosto próximo, al Perito Mercantil José Raúl Maldonado Romero, del cargo de Contador de la Oficina de Construcciones Escolares, a Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Educación Primaria, en sustitución del de igual título Arturo Lagos Méndez, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

## AVISOS

### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se presentó ante este Juzgado la señora María Demetria Vásquez Durón, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del municipio de Maraita, F. M., solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno sembrado con pasto natural, ubicado en la aldea de El Chaguite, jurisdicción del municipio de Maraita, en este departamento, debidamente cercado con cimiento de piedra y alambre, como de cuatro manzanas de extensión superficial, cuyos límites son: Al Norte, con camino que une las aldeas de La Unión y Galeras; al Sur, con propiedades de Gregorio Romero, Saturnino, Bernardo y Juan de Dios Velásquez, camino de por medio; a Oriente, el mismo camino que une La Unión y Galeras, y al Poniente, con casa y solar de Román

Cármaso, mediando el mismo camino. Para acreditar los extremos de su solicitud, la peticionaria ofreció la información de los testigos: Raimundo Flores Fonseca, soltero, José Ldalecio Martínez, casado, e Ismael Martínez A., casado, todos mayores de edad, agricultores, propietarios y vecinos de Maraita, F. M.—Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1965.

ORLANDO CARIAS C.  
Secretario.

23 A. y 24 M. 65.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras 3° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se presentó ante este Juzgado la señora María Demetria Vásquez Durón, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del municipio de Maraita, F. M., solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno en el barrio Viera, en las falda de El Picacho, en esta jurisdicción, al norte de la carretera hacia la villa de San Juanito, de este D. C., sin ningún cultivo, y no tiene cercado sus límites los siguientes: al Norte, veinte varas, terreno que fue de Antonio Gómez Zúñiga; al Sur, veintidós varas, calle de ramonillo, propiedad que también fue del mismo señor Antonio Gómez

buja; al Este, veinte varas, colindando con la propiedad de Enegracia Medina, y al Oeste, veinte varas colindando con la propiedad de don Policarpo Raudaer, hoy la propiedad es de la señora Grey. Esta parcela de terreno la hubo por compra que hizo a la señora Clementina Godoy; lo ha poseído de una manera pacífica y no interrumpida por más de veintidós años; por acreditar los extremos de su posesión, ofreció el testimonio de los señores: Rafael Valladares, comediante; Esteban Armijo, a basti, y Manuel de Jesús Blanco, carpintero, todos mayores de edad, casados, de más vecindario. — Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

ORLANDO CARIAS C., Srlo.

23 A. y 24 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para las partes de ley, hace saber: que con fecha 21 de noviembre de 1964 se presentó el señor Carlos Alberto Ochoa y Barahona, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Buenaventura, solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un terreno denominado El Copante, ubicado en el pueblo de San Buenaventura, que por extensión superficial aproximada de tres manzanas de extensión superficial, con las siguientes linderos: Al Norte, terrenos de María Andino de Pavón; al Sur, terrenos de penetración; al Este, terrenos de María Andino de Pavón; al Oeste, caminos de penetración. Este terreno está cercado por los muros de adobe, cultivado en parte de frutales y en parte de zacate. En la parte media de dicho terreno, bordeando el camino de penetración, se encuentra construida una casa de adobe, compuesta de dos plantas y un corredor, con cañal que corre sobre los lados Oeste y Sur de la casa de teja. b) Un terreno denominado Las Lomas, ubicado en la jurisdicción de San Buenaventura, cercado por los cuatro lados, sembrado de zacateras y frutales, con una extensión superficial aproximada de sesenta manzanas con las siguientes colindancias: Al Norte, con terrenos de Teodoro Ayestas; al Sur, con terrenos de Ricardo Andino y Felipe Alvarado; al Este, con terrenos de los herederos de Enrique Barahona, vi de por medio, y al Oeste, con terrenos de Carlos Manuel Aguilar. Los inmuebles en cuestión los hubo: a) El descrito en la letra a) por compra-venta que hizo al señor Carlos de Juan de Dios Lanza, quienes residen en los siguientes nombres: Cecilia Lanza, Micaela Lagos, Aurelia Lago de Hernández y Margaritana Lago de Lagos, todas ya difuntas y Partición Lagos de Antonio, Carlos y Hugo Antonio Lagos, todos mayores de edad y vecinos de este Distrito Central. b) El descrito en la letra b) por compra-venta que hizo a Rufina, Benita, Emilia, José Antonio, todos apellidos Ochoa y Zúñiga, Méndez, Ordóñez, todos mayores de edad y vecinos de San Buenaventura. Se manifiesta haber por tres veces para conocimiento del público en el período de legal, para conocimiento del

público y demás efectos. — Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1965.  
ANGEL H. AMADOR,  
Secretario.  
23 A., 24 M. y 23 J. 65.

**Denuncias Mineras**

El infrascrito, Encargado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales al público hace saber: que con fecha 5 de abril de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se solicita una zona minera. — Señor Ministro de Recursos Naturales. — Su Despacho. — Yo, Francisca v de López, mayor de edad, con residencia en Tegucigalpa, D. C., ante usted, con el debido respeto, vengo a denunciar una zona minera conforme manda el Artículo de Minería N° 197 de la Ley vigente. Dicha zona minera se encuentra ubicada entre cerros montañosos en Junilagua caserío de Los Barcos, y cresta oriental de la montaña "Santa Bárbara", serranías de Zacapa y Guaijoco, El Ocotillo y Las Minitas, incluyendo serranías de Los Horcones y Escaleritas; dicha zona minera está sobre tierras ejidales del Municipio de Santa Bárbara, del mismo departamento de Santa Bárbara. Colindancias: al Norte, con el caserío de la aldea Guaijoco y el caserío de la aldea El Pinal, en cerros montañosos; al Sur, con la carretera que conduce a Santa Bárbara y guardarraya de Taulabé; al Este, Pocorro, terreno comunal del Municipio de Santa Bárbara; al Oeste, cordillera de cerros montañosos, tierras ejidales. Se llamará el mineral "Señora Santa Bárbara", es de Doscientas Hectáreas (200), contiene metales de zinc, plomo y otros. — Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1965. (f) Francisca v. de López". — Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1965.

LUIS ALONSO PINEDA B., Encargado de la Secretaría de Recursos Naturales.  
23 A., 3 y 13 M. 65.

El infrascrito, Encargado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 6 de abril de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se solicita una zona minera. — Señor Ministro de Recursos Naturales. — Su Despacho. — Yo, Lucio C. Colindres, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, y de este domicilio, con el debido respeto vengo a solicitar una zona

minera para explotar en gran escala, la cual se halla ubicada en la jurisdicción de San Juanito, departamento de Francisco Morazán, la cual se describe en una área de 200 hectáreas mide dos mil metros de largo en la dirección Este al Oeste y mil metros de Norte a Sur, abarca la fracción al Este del área antes cubierta por la zona minera "El Petén", ya caduca, y tiene los mismos límites en lado Sur, y abarca el valle abajo de la quebrada El Petén; al lado Oeste la zona denunciada coincide con la zona "Escobales". Sus límites exactos serán determinados por el respectivo Ingeniero que haga las medidas en su oportunidad. La zona en referencia se denominará "Peña del Petén" y contiene plomo, plata y oro. — Tegucigalpa, D. C., abril 3 de 1965. — (f) Lucio C. Colindres". — Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1965.

LUIS ALONSO PINEDA B., Encargado de la Secretaría de Recursos Naturales.  
23 A., 3 y 13 M. 65.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que en la audiencia del día viernes treinta de abril entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Un terreno conocido como Santa Catalina de la Mitpa Vieja, hoy denominado Los Pirineos, ubicado en la jurisdicción del municipio de Cedros, en este departamento, con una extensión superficial de quinientas noventa hectáreas y mil quinientos sesenta metros cuadrados, que limita al Norte, con San Antonio de la Anzures; al Sur, terrenos de Sicaguara; al Este, terrenos de Nuestra Señora del Carmen, y al Oeste, terrenos de Moya y Sicaguara. El anterior inmueble está inscrito bajo el N° 413, folios 673 y 674, del Tomo 82 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor del difunto Arturo Lainez Espinoza. El anterior inmueble fue valorado por el Perito Ingeniero Marco Tuito Bonilla en la cantidad de ciento setenta mil lempiras exactas. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de trescientas mil ciento noventa y tres lempiras, con noventa y tres centavos, intereses pactados y costas de juicio, que el que fue don Arturo Lainez Espinoza, es en deberle a Mauro Membreño Ferrera. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público, en demanda de postores y, se advierte: que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las doterceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, Distrito Central, lunes 22 de marzo de 1965.

LEO VALLADARES LANZA, Secretario.  
Del 31 M. al 29 A. 65.

El infrascrito, Secretario de Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Despacho el día lunes veintiséis de abril del año en curso, a las nueve de la mañana se rematará en pública subasta, el siguiente mueble: "Una Planta Generadora de Energía Eléctrica, compuesta de un motor Schluter S D L N° 95378; un generador marca Scott, de 3.5 voltios de 4.8 Kwts N° 213245 y otros accesorios", dicho mueble es de propiedad del señor Héctor Díaz S., y se rematará para con su producto hacer pago en cantidad de lempiras que el señor Díaz S., es en deberle al señor Manuel Stefan. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Ochocientos Lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1965.

ANGEL H. AMADOR, Srlo.  
Del 7 al 24 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: Que en la audiencia del día lunes diez de mayo entrante, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble que a continuación se describe: Una casa de piedra, ladrillo, madera de pino y con doble forro de madera de plywood, con dos pisos, el primero tiene sala-comedor, cocina, cuarto para el servicio, cuarto para bodega, despensa y servicios sanitarios para sirvientes; el segundo piso tiene una sala para descanso, tres dormitorios y baño de azulejos; estas mejoras se encuentran sobre un terreno marcado con el número "5" (cinco) de la Lotificación "Reparto Patti" en El Hatillo, Distrito Central, inscrito todo lo anterior a favor de Luis Marichal Streber, bajo el N°... 564, folios 453 y 454, Tomo 98 del Registro de la Propiedad de este departamento. Las partes de común acuerdo valoraron el inmueble anteriormente descrito, en sesenta y cinco mil seiscientos sesenta lempiras (L 65,660.00). Dicho inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos lempiras con sesenta y dos centavos de lempira que Luis Marichal Streber es en deberle a la Sociedad Mercan-

til "Pan American Life Insurance Company". Todo lo cual se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiendo que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Tegucigalpa, Distrito Central, lunes 5 de abril de 1965.

Leo Valladares L., Srlo.  
Del 7 A. al 7 M. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia que se celebrará en el salón de sesiones de este Ministerio, el día jueves veintinueve de abril del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta la zona minera denominada "La Providencia", ubicada en jurisdicción de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, que mide 176 hectáreas, 90 áreas y 88.76 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, serranía del pie de la montaña El Volcán; al Sur, con terrenos de los señores: don Roberto Velasco y Velasco, don Julián F. Haddad y don Francisco García Valladares; al Este, con terrenos de la familia Padilla y don Miguel Pérez; al Oeste, con tierras de don Francisco García Valladares, y ejidales del Municipio de Guaimaca, la que produce mármol. El remate de dicha zona minera se verificará por la cantidad de (L 176.90) ciento setenta y seis lempiras con noventa centavos, cantidad ésta que cubre el valor total de una anualidad, que el señor Wilfredo Ferrari Rodríguez, adeuda al Estado en concepto de canon. Se advierte que no se admitirán postores que no cubran el valor total de lo adeudado. — Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales.  
Del 21 al 26 A. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia que se celebrará en el salón de sesiones de este Ministerio, el día jueves veintinueve de abril del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta la zona minera denominada "La Blanca", ubicada en jurisdicción de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán,

# CONVOCATORIA

## La Sociedad "Distribuidora de Vehículos, S. A."

De acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el día viernes 30 del mes de abril de 1965, a las 7 de la noche, en las oficinas de la Sociedad situadas en los altos del Almacén Fléfil, en esta ciudad, en la que se conocerán y tratarán los asuntos siguientes:

- 19—Informe del Consejo de Administración.
- 20—Discusión, aprobación o modificación del Balance.
- 30—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.

Si no se reuniere el quórum que establecen los Estatutos en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día 19 de mayo a la misma hora y en el lugar antes especificados, con los accionistas que concurren.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1965.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Del 7 al 30 A. 65.

que mide 185 hectáreas, 01 áreas y 66.18 centiáreas de extensión superficial, la que produce mármol, cuyos límites son: al Norte, respaldos de la montaña del Volcán de Guaimaca; al Sur, pueblo de Guaimaca; al Este, terrenos familia Padilla; al Oeste, terrenos de la aldea de Zanquin. El remate de dicha zona minera se verificará por la cantidad de (L 185.16) ciento ochenta y cinco lempiras con dieciséis centavos, cantidad ésta que cubre el valor total de una anualidad, que el señor José María Zapata Ferrari, adeuda al Estado en concepto de canon. Se advierte que no se admitirán postores que no cubran el valor total de lo adeudado.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
Del 21 al 26 A. 65.

### Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Esso Research and Engineering Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Elizabeth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE BALANCES PARA PETROLEROS, del cual acompaño descripción

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Wilmington, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: UN COMPUESTO, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

23 A., 24 M. y 23 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Ha-

nes y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

23 A., 24 M. y 23 J. 65.

## COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	DOLARES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.80	0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	2.00	1.98	2.01
Colonas						
C. R.	0.308308	0.308396	0.301887	0.301887	0.308308	0.308396
Córdoba	0.382897	0.387142	0.385714	0.385714	0.382897	0.387142
Peso Mexicano	0.158827	0.1609	0.160128	0.160128		

## COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Paeta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

# CONVOCATORIA

La Empresa Mercantil denominada "Compañía de Bienes Inmuebles, Colonia Marichal, S. A. de C. V.", del domicilio de esta ciudad, de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 4 del mes de mayo de 1965, a las 3 de la tarde, en el Bufete del Abogado y Notario Ramón Flores Guzmán, ubicado en Tegucigalpa, en el Barrio Abajo, en la 4ª Avenida, Casa 710, en la que se conocerán y tratarán los asuntos siguientes:

- 19—Informe del Consejo de Administración.
- 20—Discusión, aprobación o modificación del Balance.
- 30—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 40—Otros puntos relacionados con lo mismo.

Se advierte, que si no se reuniere el quórum que establecen los Estatutos en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día siguiente 5 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurren.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1965.

LA SECRETARIA

21, 23 y 26 A. 65.

## Anuncio de Modificación de la Escritura Social

La Sociedad Mercantil "Druguería Paysen, S. de R. L. de C. V." participa la modificación de la escritura social, conforme instrumento público autorizado en esta ciudad, el 30 de marzo del presente año, por el Notario Roberto Perdomo Paredes, en cuya virtud quedó reducido a dos el número de socios y se aumentó a Veinte Mil Lempiras la parte social de la señorita Sigrid Paysen, por haber adquirido la parte social del socio Horst Wilhelm Jepsen, quien se retiró de la Sociedad. Artículo 300 del Código de Comercio.—Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1965.

23 A. 65

cienda, hace saber: que con fecha 8 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Esso Research and Engineering Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Elizabeth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: MEJORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CASCOS DE BARCOS VOLUMINOSOS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo y, en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, di-

bujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ  
23 A., 24 M. y 23 J. 65.

### PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

### A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador de la Tipografía Nacional